



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2021

FOLIO:

Nº 003124

LA PLATA, 21 OCT. 2021

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1175245/2021, por el cual la SECRETARIA DE SALUD, solicita la adquisición de "Exhibidor vertical y heladeras con freezer", con destino a la DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA Y CENTROS, mediante solicitud de pedido N°995/2021, obrante a fojas 4; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto 2151 de fecha 16 de Septiembre de 2021 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y Anexos tendiente a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PÚBLICA N° 48/2021 de fecha 15 de Octubre de 2021, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

SOBRE N° 1: Perteneciente a la firma ORBANICH SRL quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$4.569.000,00) omitiendo presentar garantía de mantenimiento de oferta incumpliendo con el art.12 inc. f) y Art. 13 del PByC.

Firmas que retiraron pliego y no cotizaron en esta oportunidad: GASTROBER LA PLATA S.A.

Que por el incumplimiento consignado en el acta de apertura corresponde declarar como fracasado el primer llamado de la licitación en cumplimiento con lo normado por los artículos 12 inc. f) y 13 del pliego de bases y condiciones que rige la misma.

Que, en esta instancia, se advierte que por un error administrativo involuntario se procedió a cumplir con las formalidades de una licitación pública, cuando a fs. 3 el Secretario de Economía readecua las cantidades solicitadas, con lo cual el monto imputado de acuerdo a la ejecución presupuestaria encuadraría en el procedimiento de licitación privada.

Que conforme lo normado por el artículo 115 de la Ordenanza General 264, tratándose de un error meramente material corresponde su rectificación y continuar el trámite de la adquisición conforme el procedimiento fijado para las licitaciones privadas.

Que a fin de evitar confusiones, dado que existe con anterioridad un procedimiento de licitación denominado "Licitación Privada N° 48", corresponde identificar a la presente contratación como "Licitación Privada N° 48/2021 – Expediente N° 4061-1175245/2021".

Que la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS ha confeccionado un nuevo pliego de bases y condiciones para la adquisición citada en el exordio.

Que ante el fracaso del primer llamado corresponde proceder a uno nuevo conforme disposición de los artículos 155 del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica Municipal, 56 del Reglamento de Contrataciones (Decreto N°1.340/94), y 187 del Reglamento de Contabilidad.

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese la Licitación Pública N° 48/2021, primer llamado, realizado el día 15 de Octubre de 2021 a las 10:30 horas, fracasada por no contarse con propuestas válidas.-

ARTICULO 2º: Rectíquese el error material producido, en todo de acuerdo a los considerandos, para lo cual la presente contratación tramitará bajo el procedimiento previsto normativamente para las licitaciones privadas e identificándose a la misma como "Licitación Privada N° 48/2021-Expediente N° 4061-1175245/2021".-

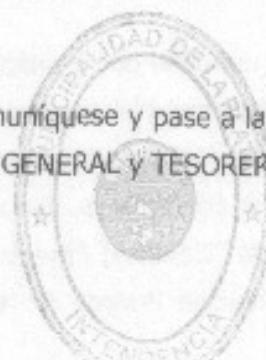
ARTICULO 3º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones para la adquisición de "Exhibidor vertical y heladeras con freezer", con destino a la DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA Y CENTROS.-

ARTICULO 4º: Llámese a LICITACIÓN PRIVADA N° 48/2021 – EXPEDIENTE N° 4061-1175245/2021", segundo llamado, para la adquisición de exhibidor vertical y heladeras con freezer, conforme las cláusulas que por el presente se aprueban y que regirán el acto licitatorio, con fecha de apertura el día 05 de Noviembre de 2021 a las 10:30 horas, en la Dirección General de Compras y Suministros.-

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-

ENRIQUE RIFOURCAT
MÉDICO
M.P. 114721



Dr. JUAN CESAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata